

**CONSEJO ACADÉMICO
EXTRAORDINARIO
ACTA No.23 DE 2005**

FECHA: Viernes 2 de septiembre de 2005
HORA : 10:00 am
LUGAR: Sala de Juntas de Vicerrectoría Académica

ASISTENTES:

JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico – Presidente (e)
FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA	Vicerrector Administrativo
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
BRUNO BUELVAS SOLÓRZANO	Representante de los estudiantes (Suplente)
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

**AUSENTE POR ESTAR DIRIGIENDO
REUNION DE CERES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO Rector

AUSENTE:

IVAN DARIO NÚÑEZ OROZCO Representante de los docentes

INVITADO:

CESAR VALETA LOPEZ Decano Facultad de Ingeniería

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Estudio y aprobación del Proyecto de Resolución “Por medio del cual se deroga la Resolución 24 del 6 de julio de 2005 y se establecen los criterios de evaluación para concurso público de méritos para proveer plazas docentes”.
3. Estudio y aprobación de exclusividades.
4. Estudio y aprobación de novedades académicas.

Desarrollo:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente (e) solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día, el cual se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico.

El Representante de los Decanos propone aplazar el punto 3 pues la información requerida para su desarrollo no se remitió a la Secretaría porque el Comité Central de Investigación no alcanzó a tratar el tema en su última sesión. Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Académico quienes decidieron aplazar el punto antes mencionado y aprobar el orden del día en el siguiente orden:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Estudio y aprobación del Proyecto de Resolución “Por medio del cual se deroga la Resolución 24 del 6 de julio de 2005 y se establecen los criterios de evaluación para concurso público de méritos para proveer plazas docentes”.
3. Estudio y aprobación de novedades académicas.

2. Estudio y aprobación del Proyecto de Resolución “Por medio del cual se deroga la Resolución 24 del 6 de julio de 2005 y se establecen los criterios de evaluación para concurso público de méritos para proveer plazas docentes”.

El Representante de los Decanos manifestó que en una reunión de Decanos éstos lo comisionaron junto con el Decano Cesar Valeta, para que se hiciera el análisis de la Resolución No.24 de fecha 6 de julio de 2005, expedida por el Consejo Académico. Por ello, el Ingeniero Valeta asiste como invitado a esta sesión.

- Se lee comunicación de fecha 29 de agosto de 2005, suscrita por el doctor Javier Darío Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, a través de la cual solicita la derogatoria de la Resolución 24 de 2005 y propone un proyecto de Resolución estableciendo los criterios de evaluación para concurso público de méritos para proveer plazas docentes.

Los miembros del Consejo Académico después del análisis del Proyecto de Resolución presentado decidieron hacer los siguientes ajustes:

En el artículo 1º - Literal a.

- **Título de Especialista en el área del concurso:** Se decidió corregir así "Por título de Especialización en el área del concurso se asignarán veinte (20) puntos. Cuando el concursante acredite una o más especializaciones adicionales en el área del concurso o en educación, se le asignarán hasta diez (10) puntos adicionales, sin que sobrepase los treinta (30) puntos.
- **Título de Maestría en el área del concurso:** Se decidió corregir así: "Por título de Magíster o Maestría en el área del concurso se reconocen cincuenta (50) puntos. Cuando el concursante acredite dos (2) títulos de Magíster o Maestría adicionales en el área del concurso o en educación se le asignarán hasta veinticinco (25) puntos adicionales sin que sobrepase los setenta y cinco (75) puntos.
- **En el artículo 1º numeral 7.** Se decidió corregir así: "Por traducciones publicadas de libros que cumplan las condiciones exigidas en el capítulo V Artículo 24, Numeral 3, Literal F del Decreto 1279 se reconocerán cinco (5) puntos por cada uno.
- **El párrafo del Artículo 2º.** Se decidió corregir así: "para que el concursante sea elegible debe obtener un puntaje mayor a 12 puntos en la prueba académica".

Igualmente se decidió hacerle algunos ajustes de forma.

Con las anteriores modificaciones, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar la Resolución presentada.

3. Estudio y aprobación de novedades académicas.

- Se lee comunicación de fecha 1º de septiembre de 2005, suscrita por el docente Cesar Valeta López, Decano de la Facultad de Ingeniería, a través de la cual envía copia de las novedades académicas con sus correcciones correspondientes al período 02 de 2005, presentadas por los Jefes de Departamento de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil e Ingeniería Agroindustrial.

Después de analizar la comunicación remitida junto con copia de la carga académica anexada, el Consejo Académico pudo constatar que las novedades planteadas en la comunicación no coinciden con las plasmadas en la copia de la carga. Por tal razón decidió aplazar la aprobación de ésta hasta cuando la Facultad aclare esta situación.

- Se lee comunicación de fecha 1º de septiembre de 2005, suscrita por el docente Adolfo Consuegra Solórzano, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual responde el oficio de Consejo Académico de fecha 31 de agosto de 2005 y anexa una novedad.

El Consejo Académico decidió con relación a la novedad presentada en la carga académica de la docente Caty Martínez Bravo, quien aparece con 12 horas de cátedra y sin embargo, viene reportada en dedicación como catedrática, se le autorizó medio tiempo y una (1) hora de la carga académica ad-honorem, la cual debe formalizar la docente por escrito. Igualmente decidió se remita el nombre de los trabajos de grado a cargo del docente Marcos Bettín, que estén en ejecución, pues es por esto, que se le autorizó su exclusividad y no por trabajos finalizados, remitiendo además los cronogramas de estos. Además se le solicitó envíe las novedades presentadas por la Facultad de Ingeniería en el Departamento de Ingeniería Agroindustrial, en las cargas académicas de los docentes Jairo Salcedo y Julio Olaya, pues deben ser reportados por la Facultad de Educación y Ciencias - Departamento de Biología.

- Se lee comunicación de fecha 30 de agosto de 2005, suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Secretaria ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual solicita se autorice la siguiente novedad a la carga académica:

- Curso dirigido en la asignatura Historia Económica con una intensidad horaria de 32 horas semestrales, asignada a la docente Mabel Salcedo Buelvas.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas aclaren si la docente Mabel Salcedo Buelvas tiene otra asignación o si solamente adelantará esta actividad a través de un contrato de servicio.

- Se lee comunicación de fecha 31 de agosto de 2005, suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Secretaria ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informó que ese organismo en sesión del 30 de agosto del año en curso, autorizó a la docente Alcira Peralta seguir con la asesoría del proyecto denominado "Producción bajo un sistema semiintensivo y comercialización del ovino de pelo (Ovis Aries) en el municipio de Santiago de Tolú", presentado por estudiantes de X semestre del Programa, el cual viene asesorando desde el primer período de 2005. Teniendo en cuenta que la docente es ocasional, EL Consejo de Facultad recomendó darle trámite al reconocimiento por concepto de honorarios por Dirección de Trabajo de Grado (4 horas semanales).

El Consejo Académico decidió solicitar a la Facultad aclarar si la docente tiene carga académica específica asignada, qué asignación tiene al respecto, para poder definir el sistema de vinculación por la asignación de la asesoría del proyecto de grado. Igualmente recomendó que estas solicitudes deben ser previamente notificadas al Consejo Académico.

- Se lee comunicación de fecha 1º de septiembre de 2005, suscrita por el estudiante Uriel Novoa Méndez del Programa de Ingeniería Agrícola, a través de la cual solicita autorización para matrícula extemporánea.

El Consejo Académico decidió autorizar su matrícula hasta el 2 de septiembre de 2005.

Siendo las 11:30 a.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
JAVIER DARIO BELTRÁN HERRERA
Presidente (e)

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día catorce (14) de septiembre de 2005.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Alma H.